

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA
CUARTO PASAJE HIPALDIA

Pleno.

LIBRO DE ACTAS

25 febrero 1930 a 17 Abril 1931

DESPECHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

PAPelería y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJO DE IMPRESA Y LITOGRAFÍA

MORA

LIBRO DE ACTAS

DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de _____

AÑO 19 _____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ *folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre* _____
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ *pliego de*
papel de pagos al Estado, clase _____
número _____
importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____
El _____

Diligencia de apertura.—*Este libro, compuesto de* _____ *hojas, foliadas y selladas con el de est* _____, *y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel* _____ *celebre, concier-*
nientes a _____ *comenzando con la de este día.*

Y para que conste, extiende esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en _____
_____ a _____ de _____ de mil nove-
cientos _____

V.º B.º

El _____

Excmo. Ayuntamiento de

AÑO 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Excmo. Ayuntamiento de

en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento de

el Excmo. Ayuntamiento de

de acuerdo con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento de

el Excmo. Ayuntamiento de

El Excmo. Ayuntamiento de

de acuerdo con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento de

el Excmo. Ayuntamiento de

de acuerdo con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento de

Acta de proclamación de Concejales
conforme al Real Decreto del quince del actual

En el Valle de Santa Ana provincial de Badajoz a veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta, se constituyó en sesión pública el Señor Alcalde presidente y Secretaris de la Corporación al objeto de la proclamación de Concejales que en número de diez han de constituir el nuevo Ayuntamiento según determina el artº 9º del Real Decreto mencionado. Declarada abierto el Señor Presidente ordenó que por el infrascripto Secretaris se diese lectura al citado Real Decreto resultando de ello que según d'uno indica corresponde proclamar automáticamente a diez Concejales según preceptiva el artº 4º del Estatuto municipal vigente, por lo cual, siendo el número de ellos exacto corresponden cinco compuestos en el caso 2º y cinco en el 1º del mencionado Real Decreto.

Acto seguido fueron examinadas esmeradosamente las listas de mayores Contribuyentes, resultando de ellas que el primer Contribuyente, que figura en la lista Don Salvo de la Cruz Mendez queda eliminado por estar compuesto en el caso 2º del Artículo 84 del Estatuto municipal vigente.

Seguendo el orden descendiente aparecen como contribuyentes por el

orden que sigue; Don José M^o Lolo Jara
Don Adelino Sanchez Cortacho, Don
Manuel Marias Salomo, Don José Cor-
bacho Romero y Don Manuel
Conejo Caballo los cuales les correspon-
de ser proclamados automáticamente
mente Concejales por ministerio de
la ley.

A continuación se procedió por
el mismo riguroso orden al examen
de las listas de todos los ex Concejales que
habian tomado asiento en este Concejo
desde el año 1907, resultando de ello
que el ex concejal Don Manuel
Conejo Caballo queda eliminado
de dicha lista por estar comprendido
en el ~~caso~~ 3^o o sea figurar en la de
mayores contribuyentes, correspondien-
do por tanto ser proclamados a los
ex Concejales siguientes que por
mayoría de votos en las elecciones
y por orden alfabético de apellidos
fueron del siguiente tenor. Don
Bonifacio Jusaca Carrasco, Don
Sabino Hernandez Bermejo Don
José Cortacho Bermejo, Don Juan
Sanchez Cortacho (mayor) y Don
Crisanto Aguado Cortacho.

A continuación el señor pre-
sidente quedó definitivamente pro-
clamado automáticamente Concejales
a los señores y por el orden
que sigue

Caso 3º

- Don José M^o Dolo Jerie
- " Avelino Sanchez Cortado
- " Manuel Maclas Palomo
- " Don José Cortado Romero y
- " Don Manuel Conijo Caballo

Caso 4º

- Don Bonifacio Louca Carrano
- " Patino Hernandez Bernijo
- " José Cortado Bernijo
- " Francisco Sanchez Cortado
- " Crisanto Agudo Cortado

Terminado este acto el Sr. presidente ordenó que se lean comunmente por escrito los nombramientos respectivos a cada uno de los mayores contribuyentes proclamados, así como a los ex concejales que por votación más alta hayan de integrar el Concejo, como Caudales a propios tiempos que mañana a las doce concurren a estas Casas Consistoriales a posesionarse de sus cargos según está prevenido. Con lo cual se dió por terminado este acto que preside el Sr. Alcalde p^o que yo el Secretario certifico

El Secretario

Emilio Carrasco

Acta de Constitución del nuevo Ayuntamiento

Señores Concejales

- Don José M^o Soto y Seria
- " Avelino Sanchez Corbacho
- " Manuel Marias Salomo
- " José Corbacho Romero
- " Manuel Conejo Cavallo
- " Bonifacio Torruca Carrasco
- " Sabino Hernandez Bermejo
- " José Corbacho Bermejo
- " Francisco Sanchez Corbacho
- " Crisanto Agüero Corbacho

El Secretario

Don Emilio Carrasco y Sanchez

En el Valle de Santa Ana provincia de Badajoz a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Claudio Sanchez Corchó, los señores Concejales proclamados automáticamente por imperio de la ley según determina el Real decreto número quinientos veintidós del quince del actual, y que al margen se expresan al objeto de constituir el nuevo Ayuntamiento.

Acto seguido de orden del Sr. Presidente el infrascripto Secretario dió lectura al Acta de proclamación levantada el día anterior y verificado que fue, el Sr. Presidente, dió posesión de sus cargos a los nuevos Concejales quedando constituido el Ayuntamiento y cedió la presidencia al Concejale Don José Corbacho Romero por ser el de más edad entre los presentes conforme a lo consignado en el artículo décimo del citado Real decreto.

A continuación se procedió a la elección

de Alcalde Presidente del Ayuntamiento observándose en ello las prescripciones de la ley, y siendo elegidos por mayoría de votos Don Manuel Conejo Caballo Alcalde Presidente y recibida en el acto por el Señor Concejal la insignia del cargo ocupó la Presidencia, manifestando a la vez que con la ayuda de Dios y el auxilio y confianza de sus compañeros prestaría su más fiel y leal apoyo a la Monarquía Constitucional en el desempeño del cargo que le ha sido confiado y que con gusto acepta. No teniendo otro asunto de que tratar de orden del Señor Presidente se levantó la sesión quedando convocados para mañana a las diez horas dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo once del referido Real Decreto, y firman la presente acta los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Conejo

José M^a Pato

Crisanto Aguado

Benifacio Zamora

José Corbacho

Agelino Sanchez

Manuel Mañás

Francisco Sanchez

Salvador Fernandez

José Corbacho

El Secretario
Emilio Carrasero



Sesión del 27 de febrero de
 1930

Presidente

Don Manuel Conejo Caballo

Señores Concejales

- Don Crisanto Aguero Corbacho
- " Bonifacio Fonseca Carrasco
- " Manuel Macias Salomo
- " José M^o Lobo y Seria
- " Sabino Hernandez Berruajo
- " José Cortacho Berruajo
- " Francisco Sanchez Corbacho
- " Avelino Sanchez Corbacho
- " José Corbacho Romero

En el Valle de Santa Ana a veintisiete de febrero de mil novecientos treinta reunidos en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Conejo Caballo, y asistido y asistido del Secretario que suscribe, con el fin de dar cumplimiento a lo mandado en el artículo once del Real Decreto número quinientos veintiocho cuya sesión quedó convocada en el día de ayer.

Abierto el acto el Señor

Presidente ordenó que por el infrascripto Secretario se diese lectura del mencionado artículo once, y verificado que fue, se procedió a la elección de los dos Venientes de Alcalde siendo elegidos por unanimidad para primer Veniente de Alcalde, Don Crisanto Aguero Corbacho y para segundo Veniente de Alcalde Don. Bonifacio Fonseca Carrasco. Acto seguido y por el mismo orden se procedió a la elección de los señores Concejales que han de sustituir en sus funciones a los señores Venientes de Alcalde, siendo elegidos para sustituir al primer Veniente de Alcalde Don, Manuel Macias Salomo

y para sustituir al segundo Beniente de
Alcalde Don José M^o Soto y Seria
a continuacion y en la forma establecida
fue elegido el Concejal Don Bonifacio Fon-
seca Carrasco para ejercer el cargo
de Depositario de los fondos municipales
segun determina el articulo 566 del vigente
Estatuto municipal.

En igual forma se procedio a nombrar
el Concejal que ha de hacer las veces de
Regidor Sindico designandose a Don
Francisco Sanchez Cortado que
dando constituido el Ayuntamiento
Autonómico y definitivamente segun
esta prevenido en la forma siguiente

Presidente	Don Manuel Conejo Caballo
1 ^o Beniente	Don Crisanto Agudo Corbado
2 ^o	Don Bonifacio Fonseca Carrasco
Sustituto del 1 ^o Beniente	Don Manuel Macias Palomo
ide del 2 ^o id	Don José M ^o Soto y Seria.
Depositario	Don Bonifacio Fonseca Carrasco (gratuitamente)
Concejales	Don
	Don
	Don
	Don

Seguidamente se acordó fijar en tres
El numero de sesiones que han de
constituir el primer periodo cuatri-
mestral, debiendo estas celebrarse desde
el dia primero al veinte del mes correspondiente
Con lo cual se dio por terminado este acto
disponiendose sea comunicado su resultado al

Excmo Señor Gobernador Civil de la
provincia para su conocimiento y efectos
consecuentes y

no teniendo otro asunto de
que tratar de orden del Señor Presidente
se levantó la ^{sesión} firmando la presente acta
los señores asistentes de todo lo cual yo el
Secretario certifico:

Manuel Conejo



Crisanta Agudo

Bonifacio Zamora

José Corbacho Manuel Macías

Avelino Sánchez Salvo Hernández

Francisco Sánchez José Corbacho

José María Soto

El Secretario
Eugenio Carrancho

Ordinaria 1^{er} Cuatrienio
 Sesión Primera del die-
 to de Abril de 1930

Presidente

Don Manuel Conejo Caballo
 Concejales

- Don Cipriano Agudo Cortaño
 " Bonifacio Jorruca Caprazo
 " Manuel Marias Salomo
 " José M^o Sobó y Jeria
 " Sabino Hernandez Bernuejo
 " José Cortaño Bernuejo
 " Archilio Sander Cortaño

En el Valle de Santa Ana
 a diez de Abril de mil nove-
 cientos treinta, reunidos
 en estas Casas Consistoriales
 los Señores del margen bajo
 la presidencia del Señor
 Alcalde Don Manuel Co-
 nejo Caballo al objeto de
 celebrar la primera sesión
 correspondiente al primer
 cuatrienio del año en curso
 Declarada abierta de orden
 del Señor Presidente el
 infrascrito Secretario dio
 lectura de una comuni-
 cación del Ilmo. Señor
 Delegado de Hacienda de
 la provincia, requiriendo
 el pago de ocho mil setecien-
 tas treinta y una

pesetas con doce céntimos, acto segui-
 do se procede a la lectura de otra comuni-
 cación procedente del mismo organismo
 reclamando el pago de tres mil ochocien-
 tas veintisiete pesetas, setenta y cinco
 céntimos por los conceptos de el veinte
 por ciento de propios y diez por ciento
 de aprovechamientos forestales, respec-
 tivamente. A continuación es leída
 una orden de la misma dependencia
 requiriendo el pago de veintinueve mil
 ochocientos diez pesetas con sesenta
 y tres céntimos, por el concepto de
 Comunes.

Reunidos los señores asistentes de lo
expuesto y existiendo otros expedientes pen-
dientes que exponer. Acuerdan uná-
nimemente, resolver este asunto en
la sesión segunda, con lo cual se dá
por terminado este acto que firman
los señores asistentes a todo lo cual yo
el Secretario certifico.

Manuel Lopez

Crisanto Agudo

Avelino Sanchez

José Corbacho

Manuel Macías

José María Foto

Salvino Ferrnandez

Bonifacio Zamora

El Secretario

Emilio Carrero



Ordinaria 1^{ra} Cuatrimestre
 Sesión segunda correspondiente
 al día once de Abril de 1970

Presidente

Don Manuel Conejo Caballo
 Señores Concejales
 Don Crisanto Agudo Cortado
 " Bonifacio Torrea Carrero
 " Manuel Mejía Salomero
 " José M^o Soto y Ferie
 " Sabina Hernandez Serruero
 " José Cortado Serruero
 " Avelino Saucedo Cortado

En el Valle de Santa
 Ana a once de Abril de
 mil novecientos treinta
 y cinco en estas Casas
 Consistoriales. Los Señores
 del margen bajo la Presi-
 dencia del Señor Alcalde,
 Don Manuel Conejo Ca-
 ballo al objeto de celebrar
 la segunda sesión corres-
 pondiente al primer tri-
 mestre del año sucurso.
 Declarada abierta de or-
 den del Señor Presidente
 el infrascripto Secretario
 dió lectura a una
 comunicación recibida
 de la Excmo. Diputación
 provincial, reclamando
 el pago de quin-
 mil quinientas ochenta
 y ocho pesetas, con noventa

y un céntimo, que adeuda este
 municipio a dicha entidad por todos
 los conceptos. Acto seguido y por ex-
 presado Señor Secretario se dió lectura de
 otra comunicación del Excmo. Señor
 Gobernador Civil de la provincia recla-
 mand el pago de mil cuatrocientas,
 cincuenta y nueve pesetas con doce céntimos,
 que tiene pendiente de pago este Ayun-
 tamiento con el Instituto provincial de
 Higiene. A continuación se procede
 a la lectura de una comunicación re-

cibida del Señor Alcalde de Fern
de los Caballeros invitando al pago
de mil ciento treinta pesetas, con
doce céntimos que adeuda este Mu-
nicipio por el Concepto de Contingente
Carcelario y delegación gubernativa.
Oído lo expuesto por los señores asis-
tente acuerdan unánimemente,
que una vez entregadas las cuentas,
por el Señor Alcalde saliente se
vesa el medio de recabar fondos
para estas atenciones y hasta tanto
se solicite de las Entidades acreedoras
una proroga prudencial a los fines
y deseados.

No teniendo otros asuntos de que
tratar de orden del Señor Presidente
se levantó la sesión dándose por ter-
minadas las correspondientes al actual
Cuatrimestre de todo lo cual yo como
Secretario Certifico:

Manuel Conejo Ciriano Argudo



José Corbacho

Avelino Larriba



Manuel Elvira

José María Foto

Salvador Hernández

Bonifacio Cruzca

El Sr.

Emilia Larriba



Ordinaria del 2.^o Cuatrimestre

Primera sesion correspondiente al
15 de Julio de 1930

Presidente

Don Manuel Consejo Caballo
Sr. Concejal

Don Cipriano Aguirre Corbacho

" Benigno Ponce Casero

" Manuel Maria Salome

" Jose M.^o Lobo y Feria

" Saturno Hernandez Serrujo

" Jose Corbacho Serrujo

" Avelino Truado Corbacho

En el Valle de Santa Ana a quince de Julio de mil novecientos treinta reunidos en estas Casas Constitucionales los señores del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Consejo Caballo al objeto de celebrar la primera sesion del segundo cuatrimestre del año en curso. Y

Declarada abierta el Sr. Presidente hace uso de la palabra y dice: Que como es sabido por los concurrentes el Municipio atraviesa por una situacion altamente precaria debido a que los apor-

rechamientos de los patos de las delicias locales se encuentran vendidos con anterioridad, al año en curso y que segun los expedientes de subastas cumple con el treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y uno y el otro en igual dia del mes del año mil novecientos treinta y dos cuyos anuidos estan cobrados por adelantado. Por otra parte los creditos pendientes que existian al tomar posesion la corporacion actual no se han podido pagar ningunos

por que lo poco que se recaba por consumo
no dan siquiera lo suficiente para el pago
de los empleados, y por último han
simos dia, se ha recibido una comunicacion
del Recaudador de contribuciones de la
Hona a fin de que sin pérdida de
tiempo se hagan efectivas las pesetas
que importan en el recargo del veinte
por ciento de seis talones trimestrales
que se le adeudan y que aparece este
municipio en descubierto por las dehu-
sas boyaes, de cuyos descubierto, como
es sabido por la Corporacion somos
directos responsables con nuestros
bienes

Leuados los señores asistentes
de todo lo consignado exponen: Que en
virtud de que existen algunos credits
a favor de este Ayuntamiento proce-
dentes de los aprovechamientos foris-
tales se saque una lista de todos
ellos, y cantidades que adeudan y
han requeridos al pago con toda
urgencia a fin de atender a las
necesidades más prentoras, lo cual
queda acordado por unanimidad de
todo lo cual yo el Secretario certifico:
Manuel Conjo Crisanto Aguado

José Corbacho Welino Sánchez
José María Foto Manuel Maicas
Basilacio Zamora Sabino Román
Emilio Carrancho



Ordinaria 2.^a Cuadrimestre
 Segunda sesión correspondiente
 al 16 de Julio de 1930

Presidente

Don Manuel Conejo Caballo
 Los Concejales

Don Ciriano Aguirre Corbacho
 " Donifacio Juncosa Carrasco
 " Manuel Macias Palomo
 " José M.^o Soto y Feria
 " Salvo Hernandez Bermejo
 " José Corbacho Bermejo
 " Arnelino Sanchez Corbacho

En el Valle de Santa Ana a
 diez y seis de Julio de mil
 novecientos treinta, reunidos
 en la Sala Capitular de este
 Ayuntamiento los Señores
 del magister bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde
 Don Manuel Conejo Caballo
 al objeto de continuar
 la segunda sesión correspon-
 diente al segundo cuatrimestre
 del año en curso.

Declarada
 abierta por la prudencia se
 manifestó que teniendo
 concedidos este Ayuntamiento
 el encubramiento
 de Consumos, hasta el año
 próximo o sea hasta el treinta
 y cinco de Diciembre del
 año en curso y habiendo
 sido lesivos en alto gra-
 do tanto para el Muni-
 cipio como para el
 Estado puesto que no
 se ha podido cumpli-
 mentar lo consignado

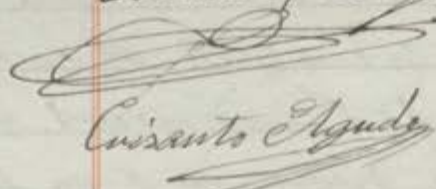
a este pueblo, era del parecer acordar
 los arbitrios a que habian de estar sujetos
 los ingresos para nutrir el presupuesto
 del año en curso, §

Puesto el asunto a
 discusión el Concejil Sr. Sanchez ha
 sido de la palabra y dice: Fue efectiva

mente de seguir recaudando el impuesto de
Comuneros era ir a la bancarrota la Admini-
stración municipal por lo cual era del
pauca acogerse a los arbitrios que puedan
ser aplicables a este vecindario de los que
enumera el Estatuto municipal vigente y
en su día acordarlo procedente.

Terminados los señores asistentes de todo
lo consignado por el Sr. Presidente y lo
manifestado por el Sr. Sanchez, Acordaron
unánimemente estar todos conformes
con dicha proposición dándose por ter-
minado este acto que firman los suscritos
asistentes de todo lo cual yo como
Secretario certifico.

Mariano Conejo



Avelino Sanchez

José Corbacho

Mariano Maicas

Salvador Hernandez

José María Foto

Bonifacio Lopezca

H. Luis
Emilio Casanova



Ordinaria 2.^o Cuatrimestre

Quincuagésima sesión correspondiente al
17 de Julio de 1930

Presidida

Don Manuel Conejo Caballo
Señores Concejales

Don Cipriano Agudo Corbacho
" Benigno Juncosa Carrasco
" Manuel Macías Salorno
" José M.^o Loto y Seria
" Saturno Hernandez Benmejo
" José Corbacho Benmejo
" Arcelino Sauter Corbacho

En el Valle de San Ana a
diez y siete de Julio de
mil novecientos treinta
reunidos en la sala Capitular
los señores del ayuntamiento
bajo la presidencia del señor
Alcalde Don Manuel Conejo
Caballo al objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspon-
diente a este día.

Aclamada
abierto por la presidencia
se manifestó: Decíamos
ayer, que este pueblo
tiene cometido el seguir
reclamando el impuesto
de Consumos durante el
año el año en curso,
cuyo régimen había
sido altamente lesivo a
los sagrados intereses del
Estado y municipio,
toda vez que no se habían
podido satisfacer las cuotas
que les corresponden al primero en su totali-
dad, y que de seguir en este régimen iríamos
completamente a la bancarrota, además
de estar incurrindo en las responsabilidades
consecuentes. Como es sabido por la Corpora-
ción que me honro en presidir, al tomar po-
sición de nuestros cargos en Febrero último por
imperio de la ley, nos encontramos con los
aprovechamientos de pastos de las dehesas boyales
vendidos y cobrados el importe de los mismos en

11

el acto de las subastas respectivas, cuyos
plazos cumplieron en Septiembre de 1931 y
en el mismo de 1932, por cuya razón cau-
semos de la mayor fuente de ingresos
con que cuenta este Municipio, esto y
el régimen por el cupo de consumos, como
es público y notorio hace imposible la
vida municipal. Por todo lo expuesto
estimo y soy del parecer se procediera en
el día de hoy, a tomar un acuerdo sobre
el cambio de régimen e imposición de
las exacciones que sean aplicables con
arreglo, a las necesidades de la población
que han de consignarse en el presupuesto
municipal para el ejercicio de 1931.

Acto seguido de orden del señor Presidente
el infrascrito Secretario dio lectura in-
tegra y razonada de los títulos primero
al quinto inclusive del libro segundo del
Estatuto Municipal vigente.

Examinados con todo detenimiento como
por uno los capítulos y secciones que
en los mismos se determinan y disun-
tido suficientemente el contenido de ellos
y hecho cargo el Ayuntamiento de
las que pueden ser aplicadas a
este vecindario en relación con las
necesidades del mismo y lo reduci-
simo de su término municipal, puesto
que es el más pequeño de toda la
provincia y apesar de contar según la
última rectificación del padrón de vecinos
con más de tres mil habitantes. Acuerda
unánimemente, implantar de nueva

Creación para el ejercicio de 1931 los únicos arbitrios que pueden ser aplicables los cuales a juicio de todos son del siguiente tenor

Primero: Arbitrio sobre el servicio de Almotacenes y expreso o sea de penas y medidas.

Segundo: Los comprendidos en los apartados IV, V, y VI del artículo 374 del Estatuto Municipal vigente

Tercero: Los arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

Cuarto: Los arbitrios sobre el consumo de carnes frescas y saladas suprimiendose en esta seccion la volateria y cara mayor y menor, y

Quinto: El repartimiento general de utilidades si fuere necesario para cubrir el deficit.

A continuacion el Sr. Presidente hace uso de la palabra y ordena sea remitido el extracto de este acuerdo al Boletín Oficial de la provincia a los efectos de ley.

Y no teniendo otro asunto de que tratar de su orden se levanto la sesion firmando la presente acta los señores asistentes de todo lo cual yo como Secretario certifico:

Manuel Conejo



[Signature]

Juan Hernandez

Constante Iglesias

José Cortacho

Manuel Molino

[Signature]

Avelino Sanjurjo

José María Foto

Barnifacio Zamora

El Sr. D.

[Signature]

Enrique Carranco

Extraordinaria del día 23 de Julio de 1930

Presidente en funciones

Don Crisanto Agudo Cortaño,

Senores Concejales

Don Agnifolio Jimena Carrans
" Manuel Mayas Salomero
" Tori Estay, Soto y Serin
" Salmo Hernandez Bernuero
" Tori Cortaño, Bernuero
" Davelin Caubra Cortaño

En el Valle de Santa Ana a veintitres de Julio de mil novecientos treinta reunidos en la Sala Capitular los señores del margen bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde Don Crisanto Agudo Cortaño por delegación del Sr. Presidente al objeto de celebrar la extraordinaria de este día Dictada alrta de orden del Sr. Presidente el impascripto Secretario dió lectura íntegra de una solicitud presentada a este Ayuntamiento por el Sr. Rematante de la obra de las Escuelas Nacionales de nueva

Construcción que verificó y fueron inauguradas el 16 de Julio de 1925. en la que en su pliego manifiesta se le abone el resto de dichas obras que asciende a la cantidad de dos mil trescientas quince pesetas al mismo tiempo hace constar en dicha solicitud la necesidad y razones que tiene para que se le abone la cantidad expresada en este mes y el importe que se le abonda de las obras del Cuartel de la Guardia Civil que verificó y que consta en el Acta del Pleno de fecha diez y ocho de febrero de mil novecientos veintinueve, todo ello por ser de justicia y por de absoluta necesidad para atender a su subsistencia y de su numerosa familia

Penetrados los Señores asistentes de todo lo conseqüido y las justas peticiones que constan en las mismas y en virtud de la situación tan precaria por que atraviesa este Municipio por tener vendidos los aprovechamientos de pastos de las dehesas reales y cobrados en su importe para el pago de las Casas numero diez y ~~once~~ y diez y ocho de la Calle Coronel Spineuer que es donde está instalado el Cuartel, y no poder en manera alguna poder pagar por ahora cantidad alguna por tal concepto. Acuerdan unánimemente incluir en el presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio la cantidad restante de la obra de las Escuelas y sean las dos mil trescientas ~~quince~~ ~~seis~~ pesetas las que serán pagadas en dicho ejercicio y si una vez satisfecha esta cantidad puede darse algo a cuenta de la obra de la Casa Cuartel será abonada. Y

no teniendo otro asunto de que tratar se ordena del Sr. Presidente se levante la sesión firmando la presente acta los señores asistentes de todo lo cual yo como Secretario certifico:

Crisanto Agudo, Melino Sanchez

José Cortacho José Ma. Loto
Manuel Maiz

Salvador Hernandez

Bonifacio Zanca

El Sr.
Emilio Carrano



111

111111

Ordinaria del día 16 de
Octubre de 1930

Presidente

Don Manuel Conejo Caballo
Su Concejal

Don Crisanto Aguirre Corbado
" Benifacio Yonuca Carrasco
" Manuel Masias Patomo
" Salino Hernandez Bermejo
" José M^o Voto y Feria
" José Corbado Bermejo
" Avelino Sanchez Corballo

En el Valle de Sta Ana a die
y seis de Octubre de mil no-
vecientos treinta reunidos
en la sala Capitular los señores
del magister, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Manuel
Conejo Caballo, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria
de tercer cuatrimestre del
año en curso.

Declarada abierta por la
presidencia se manifestó:
Que llegada la época en que
había de procederse al ~~trámite~~
do de la forma en que
se habiende arbitrar para
emitir el presupuesto para
el próximo ejercicio, y en
virtud de que los exen-
mos cumplen en el
proximo año se estaba

en el caso de acordar lo conveniente para este
municipio, Puerto el asunto a discusión
el Concejál Don Avelino Sanchez
dice: Que lo más conveniente para este
vecindario la forma de arbitrio mejor
serie ~~sobre~~ el derecho y tan sobre el consumo
de Almotacenia y repeso sea de puer y
medir. Arbitrios sobre los consumidos en
los apartados p, q, y v. del artículo 174 del
estatuto municipal, Arbitrios sobre el
consumo de bebida, espinosa espirituosa y
alcoholes y los arbitrios sobre el consumo
de carnes frescas y saladas, toda vez que

en esta localidad es el único medio de arbitrios. Entiendo muy conveniente para los fines que se persiguen sea por subasta o sea una subasta global de todos los arbitrios, y que sea por puja y a la llana. Como es sabido por la Corporación inter; no puede hacerse cargo de arbitrios debido a los gastos que esta supone de personal de oficina e inspección. El motivo de que la subasta sea global obedece a que separando los arbitrios independientemente, no era posible en Administración por los gastos que originan y al mismo tiempo dado el escaso valor el que supone para esta forma y sería imposible el poderlo llevar a cabo. P.

Teniendo los señores asistentes de todo lo consignado por el Sr. D. Juan Acuerdan unánimemente sea en la forma indicada, que se proceda al pliego de condiciones y ordenanzas a regir en la misma y que se una al expediente y que la fianza sea personal para esta subasta siempre que reune las condiciones de moralidad y solvencia. Y

No teniendo otro asunto de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión firmando el presente Acta los señores asistentes de todo lo cual yo como Secretario Certifico.

Manuel Conjo Crisanto Pineda

Barridos Zamora



José Corbacho Wélinio Sánter

Salme Remondos Manuel Maías

El Secretario José Maía - Foto
Emilio Carreras

Ordinaria del día 17 de Octubre de 1830

Segunda sesión de ternas cuatrimestrales

Presidente

Don Manuel Conejo Caballo

Senores Concejales

Don Crisanto Aguado Corbacho

" Bonifacio Jiméca Carrano

" Manuel Macías Salomo

" José M^o Joto y Jria

" Salinas Ferrnandez Sernuejo

" José Corbacho Sernuejo

" Arcelino Sauter Corbacho

En el Valle de Sta Ana a diez y siete de Octubre de mil novecientos treinta reunidos en la sala Capitular los señores del margen bajo la presidencia del A. Alcalde Don Manuel Conejo Caballo al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta por la presidencia se manifestó: Que en virtud de los pocos fondos con que cuenta este municipio para hacer frente a las múltiples atenciones que sobre él pesan y siendo una de las primeras atenciones el pago de las Contribuciones que adeuda al Estado de cuyas atenciones como

todas las deudas son los directos responsable se estaba en el caso de acordar lo conveniente a fin de recabar fondos para atender a tan perentoria atención.

Como es sabido por la Corporación los aprovechamientos de los pastos de la dehesa boyal "La Mata del Concejo" están vendidos y cobrados su importe pero en virtud de que en cumplimiento el arrendamiento en el próximo Septiembre se pueden subastar

por un periodo de tiempo de dos años a partir
desde el treinta de Septiembre del año proximo
hasta igual dia del mes del año mil nove
cientos treinta y tres, siempre que estime
conducente para poder solucionar el asunto
de la Contribucion. §

Penetrados los Señores asistentes
de todo lo conignado y puesto el asunto a dis
cusión el Concejal Sr. Sancho dice:
que es magna la idea del Sr. Presidente
en subastar por los dos años estipulados
los referidos aprovechamientos y en evita
ción de que se quede sin pagar las contribu
ciones al Estado, la forma del pago de la
subasta por que puede adjudicarse el
rematante sea del parecer fuese de
la siguiente forma. El Rematante en
el acto de la subasta habria de entregar
en Areas municipales dos mil pesetas
para pagar los trimestres a que aludiere
expresada cantidad y el resto como habiam
de trascurrir once trimestres que este se
encargan de pagar las contribuciones del Ayun
tamiento bajo su más estricta responsabilidad
y el resto hacerlo efectivo en metálico.
y así quedaria asegurado el pago de las
Contribuciones que es justísimo sean
pagadas al Estado.

La Corporación
haciendo uso a lo expuesto por el Sr.
Sancho acuerdan unánimemente
que al verificarse la confección del
pliego de Condiciones Administrativas
sea la forma del pago la expuesta por

• dicho Señor y

Quo teniendo otro asunto de que tratar de orden del Sr. Presidente y levantada la sesión firmando la presente acta los Sr. asistentes, de todo lo cual yo como Secretario certifico.

Manuel Conejo

Avelino Sanchez

Crisanto Agudo y José Corbacho

Manuel Mañera

José M^a Foto

Salvador Hernandez

Bonifacio Juncosa

Emilio Carrasco

Ordinaria del día 20 de Octubre 1930
3.^a Sesión de tercer cuatrimestre
Presidente

Don Manuel Conejo Caballo
Sr. Concejal.

Don Crisanto Agudo Corbacho
" Bonifacio Juncosa Carrasco
" Manuel Mañera Salome
" José M^a Foto y Mañera
" Salvador Hernandez Bermejo
" José Corbacho Bermejo
" Avelino Sanchez Corbacho

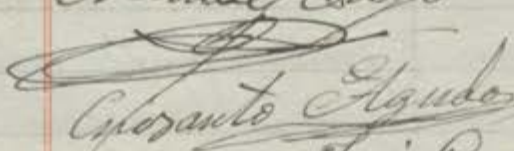
En Valle de la Osa a veinte de Octubre de mil novecientos treinta previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Conejo Caballo se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Consistoriales, con punto de los Señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria del tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva de presupuestos ordinarios de este

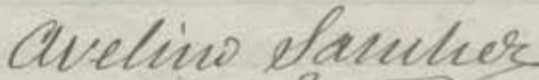
81

Municipio para el ejercicio de mil novecientos treinta y uno cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanentemente habida en llenado las debidas formalidades legales. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el inscripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por Capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos enidos fueron discutidos y hallándose en un todo conformes lo mismo los ingresos que los gastos se acordó por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en la cantidad de treinta y tres mil pesetas a que ascienden según resulta del resumen de sus capítulos y artículos. Unánimemente quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días y se remita al ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal.


Y no teniendo otro asunto de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión firmando la presente los Sr. asistentes, de que certifico.

Manuel Corjo

 Cipriano Agudón

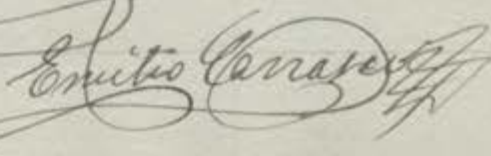
 Avelino Sarriena

José Corbacho Manuel Marias

 Sabino Hernandez

José M^o Foto

Bautista Zamora el Sr.

 Emilio Carrasco



Ordinario del día 2 de Enero de 1931
1.^o Sesión del 4.^o cuatrimestre

Presidente

Don Manuel Conejo Caballo
Señor, Concejales
Don Crisanto Aguado Corbacho
" Bonifacio Louceca Carrasco
" Manuel Macías Salome
" José Ma^o Loh Jerie
" Salmo Hernandez Benavente
" José Corbacho Arce
" Arcelino Sanchez Corbacho

En el Valle de Santa Ana a
dos de Enero de mil novecientos
treinta y uno, previa convoca-
toria al efecto, se reunieron en
la Sala Capitular de este Ayun-
tamiento los señores del margen
bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Manuel Conejo
Caballo al objeto de celebrar
la primera sesión de cuarto
cuatrimestre.

Declarada abierta
de orden del Sr. Presidente el
infraescrito Secretario dió
lectura íntegra de una
solicitud presentada por
Don José Mendez Mesa
vecino de esta villa, en la
que solicita se le conceda
autorización para entrar

dentro de una finca que tiene colindante con
el callejón denominado de el fincarral, puesto
que no tiene otra aplicación que recoger las
aguas que vienen de las fincas de arriba y ser-
vir para tirar los animales que se mueran
en esta población o sea servir de muladar, y como
quiera que dicho callejón dista de la última casa
de la población unos setenta metros era del
todo punto imposible utilizarlo en dicho uso
por razones de higiene, a cuyo fin ofreció
una gratificación de doscientas veinticinco
pesetas toda vez que el callejón de que se trate
tendría unas tres áreas de terreno aproxima-
damente

Hecho cargo la Corporacion del contenido
de la solicitud y vistas las legitimas ra-
zones expuesta en la misma asi como
el ser un foco de infeccion lo cual esta
severisimamente ordenado de no poder tirar
animales muertos a menos de tres kilometros
de la poblacion. Acuerdan unánimemente
concederle lo solicitado siendo de su cuenta
los gastos que originen las obras y
defiendo la reguiderumbre de las aguas
llovedizas inico servicio a que estaba
destinado

No teniendo otro asunto de
que tratar de orden del Señor Presidente
se levanto la sesion firmando la presente
Acta los Señores asistentes de todo lo
cual yo como Secretario certifico:
Manuel Conjo



~~Manuel Conjo~~ Abelino Sanchez

Crisanto Agudo José Corbacho

~~Manuel Conjo~~ Manuel Maiz

Salvador Manuel José María Foto

Bonifacio Jimeno

El fin
Emilio Carrero

Ordinaria del día 3 de Enero de 1931
Segunda sesión del 4.º cuatrimestre

Presidente

Don Manuel Conejo Caballo

Señores Concejales

- Don Crisanto Agudo Cortado
 " Donifacio Juncos Lamas
 " Manuel Vegas Salomo
 " José M.º Joto y Feria
 " Salvo Hernandez Bermejo
 " José Cortado Bermejo
 " Adelino Sanchez Cortado

En el Valle de Santa Ana a tres de Enero de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Cortes Capitulares los señores del marques bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Conejo Caballo al objeto de celebrar la sesión segunda del cuarto cuatrimestre. Declarada abierta por la presidencia se dio orden al tripascripito Secretario para que diese lectura a una instancia por Don Demetrio Bermejo Cortado rematante de los aprovechamientos de pastos de la dehesa "La Mata del Conejo" en la que dice que en virtud de ser el rematante de los expresados

aprovechamientos solicitaba el permiso para poder sembrar de coles el cercado denominado del Guardarito en dicha dehesa durante los dos años por que tiene hecho el arriendo toda vez que con ello beneficiaria en alto grado el cercado y ademas que se encargaria de arreglarle las parcelas a la finca.

Hacia cargo la corporacion de lo expuesto por el Sr. Bermejo en su solicitud y visto lo resaca nada de la misma y la necesidad de aportar fondos al Municipio. Acuerdan unánimemente acceder a lo solicitado por dicho señor y que este se haga cargo de arreglarle por un

05
cuenta las paredes si asi lo crea conveniente
para el resguardo de la misma

Y no teniendo
otro asunto de que tratar de orden del Sr. Presidente
se levanta la sesion firmando la presente acta los
Señores asistentes de todo lo cual yo como
Secretario certifico.

Manuel Lorojo

Avelino Sanchez

Ciriano Cordero, José Corbacho

Manny Macias

Salmo Hernandez, José M^a Loto

Benifacio Jureca

El Sr.
Emilio Laguarda

Ordinaria del día 4 de Enero de 1931.
3ª sesión del cuarto cuatrienio

Presidente 1º Benigno en
funciones -

Don Crisanto Agudo Corbacho
Señores Concejales
Don Benigno Torrecilla Carrasco
" Manuel Macías Salomero
" José M^{te} Loh y Seria
" Salino Hernandez Bermejo
" José Corbacho Bermejo
" Avelino Sainza Corbacho

En el Valle de Sta Ana a
cuatro de Enero de mil
novecientos treinta y uno
primera convocatoria al
efecto se constituyeron
en esta Casas Conistoriales
los señores del margen
bajo la presidencia del
Señor primer Teniente de
Alcalde Don Crisanto
Agudo Corbacho por
indisposición del
Presidente.

Declarada
abierta por la presidencia
se manifestó y de su orden
el Suplente Secretario
dió lectura íntegra
de una solicitud que
presenta en este acto
el vecino de esta Don
Claudio Sainza Corbacho

en la que manifiesta, que por nombre
y representación de varios jóvenes de
esta localidad peticaban dado dos funciones
de teatro con el fin de hacer en la
plaza pública un paseo a cuyo fin
habían entregado al Maestro de Obras
de esta villa Don Manuel Conejo Cata
llo la cantidad de cuatrocientas
pesetas que habían recaudado
con las cuales suponían que si bien
no eran las suficientes para hacer
un paseo cual se merecen estos vecinos

15
podian siquiera allanar dicha plaza y
que esta quedase en mejores condiciones
de lo que esta, y ademas si en lo sucesivo
dalan alguna fincion mas contribuirian en
parte al mayor refinamiento

Penetrados los señores asistentes de todo
lo consignado en la solicitud y de las
manifestaciones hechas por Don Claudio
Sanchez Cordor acuerdan unanime-
mente dar las gracias a dicho señor y
que las haga extensivas a los jóvenes que
han trabajado al mismo tiempo que
concede un voto de gracia y consig-
nar sus nombres en este acta para
que una vez que tan generosamente
se han comportado contribuyendo a una
mejora urbana y de beneficios para todos
Acto seguido Don Claudio Sanchez presenta
una lista de los jóvenes que han inter-
venido en el festival cultural y son los
siguientes

Señoritas. Marcela Sanchez Diaz
Anita Sanchez Taramago, Rosario
Jurman Labrador Joaquina Ponce
Mendez, Isabel Bermejo Antequera
Isabel Loucca Carrasco y Encarnación
Hernandez Jurman, los señores Don
Manuel Correa Alvarez, Don Juan Fuentes
Pecellin y los jóvenes José Sanchez Diaz
Tomas Sanchez Taramago Pablo Rubio
Gómez Gabriel Agudo Corbacho y
José Jurman Labrador,

A continuacion se acuerda remitir
un oficio al señor Maestro de Obras

para que proceda tan pronto como estime conveniente a la Constitución de las obras y si este Ayuntamiento puede contribuir con alguna cantidad lo hará con mucho gusto.

No teniendo otro asunto de que tratar de orden del Señor Presidente se levantó la sesión firmando la presente acta los señores asistentes de todo lo cual yo como Secretario certifico:

Avelino Sanchez
Crisanto Agudo

José Corbacho

Mancep Macías Salmo Hernandez

José M^a Soto

Bonifacio Lourenço

El Sr.
Emilio Cepanoso



75

Sesión extraordinaria del día 15
 de Marzo de 1931

Presidente,

Don Manuel Conijo Caballo
 Juntos Concejales.

- Don Crisanto Agudo Cortacho
- " Bonifacio Fonseca Carrasco
- " Manuel Macías Salomero
- " José M^o Lobo y Seria
- " Francisco Sanjurjo Cortacho
- " Cipriano Hernandez Benigno
- " José Cortacho Benigno
- " Avelino Sanjurjo Cortacho

En el Valle de Sta
 Ana a quince de
 Marzo de mil novecientos
 treinta y uno, reuni-
 dos en la Sala Capitular
 los señores del suayen
 bajo la presidencia del
 Sr. Don Manuel Conijo
 Caballo al objeto de
 celebrar la sesión ex-
 traordinaria para
 lo cual habían sido
 convocados.

Declarada
 abierta por la presi-
 dencia se ordenó que
 por el infrascrito
 Secretario se diese
 lectura de la Real
 orden circular n^o

97 inserta en el Boletín Oficial extraor-
 dinario del 12 del actual, cuyo artículo
 1^o dice: "Los actuales ayuntamientos se
 reunirán en sesión de pleno extraordinario
 el día 15 del corriente mes para acordar el
 número total de Concejales, que con arreglo
 a la real de artículo 35 de la ley municipal
 de 2 de Octubre de 1877, han de integrar las
 Juntas Corporaciones municipales a fin
 de ser elegidas en su totalidad en las
 próximas elecciones. Para determinar
 dicho número de Concejales, servirá
 de base el número de residuales que arroja
 la rectificación anual de 1929, veri-

ficada en el Censo de población vigente
Acto seguido y de orden de Sr. Presidente
por el infrascripto Secretario se dió
lectura íntegra del citado artículo 35 de
la mencionada ley, así como igual-
mente del Apéndice al Padrón de
habitantes correspondientes a la rectifica-
ción del año 1929 y cuaderno auxiliar
correspondiente al mencionado año y
verificados que fue da un total de
habitantes residentes de tres mil trece
habitantes.

Verificada la comprobación
que determina la escala (que determina)
el mencionado artículo 35 se correspon-
de al ser elegida esta Corporación en
las próximas elecciones quedar consti-
tuída por un Alcalde, dos Tenientes
de Alcalde y ocho Regidores, siendo
el número total de ellos el de once
y dos el número de Distritos, mas como
en el primer párrafo de expresada Real
orden dice: Como estos preceptos han
de tenerse en cuenta en las próximas
elecciones de Ayuntamientos cuya
renovación se ha de verificar en las
totalidades de sus componentes, con
arreglo al procedimiento señalado
en la Ley Electoral de 8 de Agosto de
1907, y ha de precisarse, incluso por la
presencia de los plenos, respetar la
actual división del distrito acordada
con anterioridad para cada Municipio.
Hecha cargo la Corporación de todo lo

consignado acuerdan mancomunadamente dar cumplimiento en toda sus partes a lo mandado por la superioridad en la forma y plaros que en la misma se determinen.

Con lo cual se da por terminado este acto que firman los señores asistentes a todo lo cual yo como Secretario certifico:

Manuel Conejo



Crisanto Agudo

Benifacio Gancedo

Salvador Resmanales

Avelino Sanchez

José María Loto

Manuel Macías

Francisco Sanchez

José Corbacho

El Sr.
Emilio Carrasco



DE

72

12

88

82

Acta de toma de posesión del nuevo Ayuntamiento

Presidente

Don Manuel Conejo Caballo
Senores Concejales

Don Crisanto Aguirre Corbacho
Don Bonifacio Poncea Carrasco
Don Sabino Hernandez Bermejo
Don José Corbacho y Mañera
Don Avelino Saubier Corbacho
Don Manuel Macías Salome
Don José M^{te} Soto y Seria
Don José Corbacho Bermejo
Don Victoriano Bermejo Hernandez
Don Juan José Saubier Corbacho

En el Valle de Santa Ana a diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria por el Señor Alcalde Don Manuel Conejo Caballo, se constituyeron con su asistencia los Señores Concejales elegidos el día doce del actual por el artículo 29 de la Ley electoral de 8 de agosto de 1907 segun estaba ordenado y cuyos nombres se expresan al margen.

El Señor Alcalde saliente da ordenes al Sr. Secretario para que diese lectura íntegra a la orden telegráfica del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia en la que dice:

se proceda con toda urgencia a pronunciarse y constituir sin pérdida de momento el Ayuntamiento con los Concejales que resultaron electos por el artículo 29 de la citada Ley electoral el día 12 del actual y contra los cuales no haya habido protestas anteriores o simultáneas a la elección, y como quiera que aqui se da el caso de que no ha habido protestas de clase alguna, y una

18
interados del contenido de dicha orden
el Sr. Alcalde manifiesta que desearia
tener una hoatoria privilegiada para
poder dar la bienvenida a los Señores
Concejales cuales son dignos y en virtud
de ello lo hacia con el Corron, e in-
vita a ocupar la presidencia al Concejal
Don Aquilino Sánchez Corbacho por ser el
mayor de edad de los nombrados ultima-
mente.

Este declara abierta la sesión
e invita a su vez a hacer uso de la pa-
labra a los Señores Concejales.

Antes de que haga uso de la palabra
ningun Concejal el Secretario Señor
Carrasco Sánchez da lectura de la
orden por la que se nombran Concejales
a los nombrados ultimamente.

Leida esta pide la palabra el Sr.

Aguado y dice: Que del mismo modo
que el Gobierno provisional de la Repu-
blica se ha hecho cargo del Gobierno a fin
de que nuestra nación se vaya incorpo-
rando al numero de las que se rigen
por esta forma, así nosotros en esta
localidad debemos contribuir en la
medida de nuestras fuerzas al soste-
nimiento de los derechos del pueblo,
contando como se ha demostrado en
la condensa del mismo efectuando
una labor serena y razonable a
conseguir los fines a que ambelamos.
Acto seguido, se procedió a la elección de
Alcalde Presidente del Ayuntamiento del

modo que ordena la ley siendo elegido por unanimidad. Don Manuel Conejo Caballo y recibida en el acto por el Señor Concejal que hace de Presidente la insignia del cargo ocupó la Presidencia.

Seguidamente por el mismo orden y modo como se procedió a la elección de los Señores Benicntes que por unanimidad fueron nombrados por unanimidad fueron nombrados para primer Benicnte de Alcalde Don Crisanto Agudo Corbacho y para segundo Don Bonifacio Jomuca Carrasco.

A continuación y de igual modo para Regidor Sindico Don Sabino Hernandez Bermejo y para suplente Don José Corbacho y Altamir, y para Regidor Interventor Don Arcenio Sanchez Corbacho siendo estos con los Benicntes electos posesionados de sus respectivos cargos.

Tambien y por el mismo procedimiento fue elegido el Sr. Don Bonifacio Jomuca Carrasco para ejercer el cargo de Depositario de los fondos municipales que viene declarando Concejal y obligatorio con arreglo a la ley. y

Debiendo determinarse el orden numerario de los Señores Concejales quedaron constituido en la forma siguiente

- Alcalde Presidente - Don Manuel Conejo Caballo.
- 1^{er} Benicnte de Alcalde - Don Crisanto Agudo Corbacho.
- 2^o Idem Idem - Don Bonifacio Jomuca Carrasco
- Regidor Sindico - Don Sabino Hernandez Bermejo
- Idem Suplente - Don José Corbacho y Altamir



Rejido Interventor. Don Avelino Sanchez Corbacho

Concejales Don Manuel Maria Palomo

" Don José M^o Soto y Seria

" Don José Corbacho Benmejo

" Don Victoriano Benmejo Hernandez

" Don Francisco Sanchez Corbacho.

" Y por ultimo quedo designado los sabados de cada semana y hora de las once para la celebracion de las sesiones ordinaria en cumplimiento a lo mandado declarandose constituido y posesionado el Ayuntamiento. y

En prueba de ello se da por terminado el acto dándose un viva a la Republica Española prometiendo prestar su mas leal apoyo y firman la presente Acta los señores Concejales de todo lo cual yo como Secretario certifico
Manuel Corujo Avelino Sanchez



Crisanto Agudo Victoriano Benmejo

Barnifacio Zamora

Leandro Hernandez

José Corbacho Wanden

José M^o Soto
Manuel Maria

El ferns
Emilio Carrasco

48

22

18

11

82

94

14

74

24

17

227

132

137

107

073

17

99

10

30

70

80

10

07

157

87

243

87

02

13

22

88

02

28

111

58

200

005

21

